Río Gallegos, 28 de marzo de 2025.-
Expte. N° 535.003/MTEySS/2025.-

ACTA N° 10

En la ciudad de Río Gallegos, a los 28 días del mes de marzo de 2025, siendo las 09:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hacen la Lic. Iris Adriana **RASGIDO** en carácter de Presidente del Consejo Provincial de Educación, la Cra. Pca. María Verónica **CAPARÁ** en carácter de Subsecretaria de Unidad de Control Interno, la Sra. Romina **CORIA** en carácter de Subsecretaria de Gestión Administrativa y la Ing. Romina **SANTARELLI** en carácter de Directora General de Educación Técnica Profesional en Nivel Superior; por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.DO.SA.C.)** lo hacen el Prof. Miguel **DEL PLA**, el Prof. César Javier **ALEGRE**, la Prof. Adriana **ASTOLFO** y la Prof. Mónica Mercedes **GALVÁN**; por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)** lo hace el Téc. Gustavo Hernán **BASIGLIO** en su carácter de Secretario General; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hacen el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Cdr. Ezequiel **VERBES**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos, damos inicio a la presente mesa de negociación colectiva del sector Educación.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos. Retomamos nuevamente esta instancia de negociación a partir del cuarto intermedio, celebrando el diálogo entre las partes. Le cedemos la palabra a los gremios.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Buenos días a todos, para ADOSAC es muy importante que se haya retomado el diálogo luego de una serie de acontecimientos que no han sido de agrado de la docencia, como cerrar la paritaria, declararnos en rebeldía y dictarnos conciliación obligatoria, el proyecto del presentismo, entre otros. Manifestamos que todo esto se vio reflejado en las calles por la gran concurrencia a las actividades y la fuerte adhesión a las medidas de fuerza. Por mandato del último Congreso Extraordinario de Delegados se acepta la última oferta ofrecida en la paritaria del día 25 de marzo del 2025 y que consta en el Acta N° 9, consistente en:

- Sobre el eje salarial: cláusula gatillo de febrero a diciembre, con más porcentajes de recomposición salarial que completan un 6,5% para el primer semestre y un 4% adicional para el segundo, en todos los casos acumulativos.
- Sobre el eje laboral: la cobertura por un año de los puestos de trabajo caídos entre el 24 de febrero pasado y que pudieran producirse en estos días, por motivos de cierres de cursos, secciones, salas, reestructuraciones o cierres de instituciones de todos los niveles y modalidades.
- Continuar trabajando en las subcomisiones laborales, las necesidades que plantee la docencia.

Sobre el eje salarial solicitamos:

- El compromiso de que se pague lo salarial por complementaria a activos y pasivos de manera inmediata.
- Solicitamos que para avanzar en la recomposición salarial que necesita nuestro sector, en el segundo semestre podamos reunirnos lo antes posible, solicitamos que sea la primera semana de julio.

Scanned with CamScanner

- Sobre el pago de la cláusula gatillo de diciembre inclusive, solicitamos que el IPC del mes de diciembre que se va a conocer en enero de 2026, sea liquidado con los haberes de enero 2026.
- Solicitamos que quede expreso en el acta paritaria que no habrá descuentos por día de paro.

Sobre lo laboral, pedimos que se acuerden ciertos pedidos:

- La cobertura por el ciclo lectivo 2025 de los puestos de trabajo, retrotraer y dejar sin efecto las bajas producidas desde febrero (periodo especial y común) y las bajas que pudieran producirse durante el ciclo lectivo 2025 por motivos de cierres de cursos, secciones, salas, reestructuraciones o cierres de instituciones de todos los niveles y modalidades.
- Solicitamos que no se cierren cursos, secciones, salas, etc., por lo tanto, suspender el ART. 11 y 12 del Acuerdo 134/92 por el ciclo lectivo 2025.
- Pedimos que el resguardo laboral debe abarcar también a quienes perdieron cargos u horas cátedras por el vencimiento del Acuerdo 052/24 y que no pudieron recuperarlas mediante ofrecimientos públicos.
- Solicitar que el resguardo debe ser sobre el total de horas cátedras o cargo (no implica que la reubicación sea en el mismo espacio curricular, ya que la competencia de títulos es variada).
- Que las personas que sean resguardadas en horas y/o cargos no puedan ser desplazados por reubicación de titulares.
- Establecer que en el caso que estos docentes recuperen su carga horaria o cargos a través de un ofrecimiento por orden de mérito, quedará sin efecto el resguardo.
- Asegurar la no modificación de la categoría de las instituciones educativas.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TOMA LA PALABRA AMET

Buenos días a todos. Desde esta entidad gremial celebramos una nueva mesa de negociación. Luego del análisis y debate pertinente en las asambleas de las distintas localidades, se resolvió por mayoría aceptar la propuesta salarial del Gobierno realizada en la última paritaria del 25 de marzo del presente. Dejamos en claro que dicha propuesta sigue siendo insuficiente y alejada de la realidad de lo que significa vivir en nuestra provincia, pero ponderamos el diálogo y los avances logrados hasta el momento.

No obstante lo resuelto por las asambleas, seguimos exigiendo lo siguiente:

- Ofrecimiento del cargo de Pañolero.
- Continuidad del trabajo de las subcomisiones, estableciendo un cronograma de actividades sobre un nuevo proceso de Titularizaciones.
- Pago del Ítem de Seguridad a los Preceptores de Taller.
- Pago del Ítem Título en el segundo cargo o su equivalente en horas cátedras, etc.

Desde AMET solicitamos el cambio de edificio de la Junta de Clasificación en virtud de que las refacciones que hay que hacer es conveniente el traslado físico del lugar de trabajo.

Solicitamos fecha de cobro para activos y pasivos.

Solicitamos que no haya descuentos por los días de paro.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Desde el CPE se comunica que con respecto al sector activo ya se realizó la liquidación del salario del mes de marzo, considerando los incrementos de los meses de febrero y marzo, es por ello que estarán acreditados el 1° de abril. En cuanto al sector pasivo, al finalizar instancia de paritaria a donde los gremios comunican la aceptación de la propuesta, se procederá a comunicar a las

Scanned with CamScanner

autoridades de la Caja de Previsión Social para que los incrementos se abonen por complementaria lo antes posible.

Queda establecido que nos reuniremos en la primera semana de julio.

Con los haberes del mes de enero de 2026, se aplicará el IPC publicado por el INDEC en el mes de diciembre del año en curso.

En cuanto al Instrumento Legal en referencia a los alcances estipulados en el marco del Acuerdo 052/24 generará una nueva organización institucional que se reflejará en el plan de gestión a elaborar por el equipo de conducción con fundamentación y aval del equipo supervisivo y autorización de la dirección provincial y general, en un plazo no mayor a 30 días de emitida la Resolución. El diseño de esta propuesta tendrá como objetivo principal el fortalecimiento de la trayectoria educativa de los alumnos, poniendo énfasis en el mejoramiento de la enseñanza y los entornos educativos.

Es importante también establecer que la reubicación y función a cumplir por los docentes alcanzados por la resolución deberán estar en una Disposición Interna Nominal.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Entendemos que para el sector activo ya está liquidado el total de los salarios con lo aceptado en esta paritaria y lo retroactivo correspondiente, aun así manifestamos que sobre lo salarial aún existe una brecha muy grande para alcanzar la canasta básica de la Patagonia.

Sobre lo laboral, insistimos en el pedido de que no se produzcan bajas de horas y cargos a compañeros que se encuentran con tareas pasivas definitivas y docentes separados del cargo por estar bajo sumario administrativo. Insistimos en la celeridad de la resolución de los sumarios administrativos.

Solicitamos que los cargos y horas en el nivel superior sean resguardados.

Pedimos que no se produzcan bajas de horas y cargos a compañeros que se encuentran con tareas pasivas definitivas y docentes separados del cargo por estar bajo sumario administrativo. Insistimos en la celeridad de la resolución de los sumarios administrativos.

Solicitamos fecha estipulada y el compromiso de que este año se titularice en todos los niveles y modalidades.

Sobre el envío de los fondos fijos a las instituciones escolares y de forma actualizada, consultamos cuándo se realizarán.

Manifestamos nuevamente la situación de los directivos de rural, por el cambio de código han sido afectados en su salario. Solicitamos que se trabaje de manera urgente el escalafón de todo rural en subcomisión laboral, que esto será prioridad.

Solicitamos no innovar en la DDJJ de los directivos de inicial, preceptores y bibliotecarios de EPJA.

Solicitar que se respete la carga horaria de los docentes MEP de escuelas técnicas.

Exigimos la urgente reparación del Conservatorio de Música en Río Gallegos, el Jardín N° 6 (edificio del anexo) y la regularización de la calefacción en el edificio de la junta de clasificación en Río Gallegos.

Sobre las subcomisiones ya abiertas y las 6 licencias para trabajar en ellas, pedimos que nuestros seis (6) compañeros estén liberados (licenciados anualmente) para el día viernes 04/04/25.

Exigir que se constituyan las Juntas Médicas y se exija a reconocimientos médicos que no modifique nuestro régimen de licencia.

Scanned with CamScanner

Además, denunciamos que en el Instituto Marcelo Spínola se cubren los cargos de los docentes que se adhieren a las medidas de fuerza, lo que puede encuadrarse como práctica desleal. Aclaramos que se hicieron las presentaciones correspondientes a la delegación del Ministerio de Trabajo de esa localidad.

Solicitamos que en el resguardo de los puestos de trabajo se tenga en cuenta aquellas horas que se crearon bajo el Acuerdo 036/24.

Se entregó a Presidencia dos recursos jerárquicos y nota de directivos de escuelas rurales para que se traten de manera urgente.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

El C. P. E. expresa que el Instrumento Legal acordado en paritarias con criterio similar al Acuerdo 052/24 en referencia a los art 11 y 12 del Acuerdo 134/92 no tiene alcance con las horas determinadas en el marco del Acuerdo 036/24.

Con respecto a la licitación para las reparaciones en el Conversatorio, en el día de la fecha se envió la preadjucación al proveedor.

TOMA LA PALABRA AMET

Desde esta entidad gremial reiteramos:

- Implementación en forma permanente del Profesorado de la Modalidad de Educación Técnico Profesional, en concurrencia con Título de Base.
- Creación de dos cargos de Supervisión de Educación Física para la modalidad de ETP, acompañando el requerimiento efectuado por los mismos docentes y directivos.
- Volvemos a consultar la fecha del giro del Fondo Fijo a las instituciones educativas, que necesitan en forma urgente insumos para el funcionamiento administrativo.
- Creación de los cargos de director en las EIPE y vicedirector de la EIPE de Río Gallegos y además los cargos de Gabinete Psicopedagógicos en los turnos en los que aún no se cuenta con los mismos.
- Creación de los cargos de Jefe de Auxiliares docentes en talleres, laboratorios y sectores de producción.
- Creación de los Gabinetes Psicopedagógicos para los talleres de las Escuelas Técnicas.
- También que se inicien los trabajos para la creación del cargo de Orientador Social para nuestra modalidad.
- La creación de un segundo Vicedirector para la Escuela Industrial N°4.
- Retomar el análisis de los escalafones de Jefe de Auxiliares Docente, Coordinadores de Práctica Profesionalizante y Jefe de Laboratorio de nuestra modalidad.
- Qué novedades hay en cuanto a la Creación del cargo de Jefe de Sección y dos Auxiliares Docentes en la Escuela Industrial N°9 de El Calafate, solicitado por la institución.
- Gestionar la figura del docente en el proceso de inclusión en la formación técnico profesional.
- Trabajar sobre la actualización de reglamentos de la ETP, tanto para el nivel medio como para la Formación Profesional.
- Dar inició al trabajo en forma integral sobre todas las competencias de los títulos inherentes a la ETP.
- Gestionar la figura del docente integrador en la formación técnico profesional.
- Incorporar la figura de orientación social en los departamentos de orientación.

Scanned with CamScanner

- Solicitamos que la próxima liquidación de haberes se haga efectivo en el pago del ítem de seguridad e higiene a los cargos de maestros de taller, que figura en el anexo 2 del nomenclador docente.
- Que se clarifique el funcionamiento jerárquico y administrativo de las EIPES de Río Gallegos, 28 de noviembre, Los Antiguos y Puerto Santa Cruz, que en la práctica no tienen ninguna relación entre sí, son instituciones independientes unas de otras.
- EIPE Los Antiguos: todavía no recibió la escuela los fondos para el alimento de los animales con los que cuenta, desde el 2024 se solicitó el dinero para la compra y hasta el día de la fecha no hay novedades.
- Se solicita trabajar en subcomisión laboral sobre un cargo específico para la figura de coordinador de prácticas profesionalizantes, con misiones y funciones propias, y que deje de ser asignado como MEP.
- Se requiere la creación del cargo de supervisor zona suroeste, para las localidades de la cuenca y de El Calafate.

Solicitamos que se confeccionen cuanto antes los listados de puntajes para la escuela EBIMAL N°1 de la ciudad de Caleta Olivia: Taller Biológico Científico I; Taller Biológico Científico II; Taller Básico I; Taller Básico II.

Solicitamos que, ante la falta de docentes en las materias específicas de nuestra modalidad, se cree un instrumento legal para dar continuidad a quienes ya estén designados para que los alumnos no pierdan días de clase.

Se regularice la situación de la escuela de Rio Turbio Industrial N°5 y se dé pronta resolución a los informes sumariales de nuestros colegas, cubriendo la totalidad de los cargos.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE TRABAJO "EMPLEO Y S..."

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Con respecto a las cuestiones laborales planteadas, se tratarán en las instancias de subcomisión laboral.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

En este acto, **las asociaciones sindicales ADOSAC y AMET aceptan de conformidad la propuesta del Consejo Provincial de Educación. Las partes manifiestan haber arribado al siguiente acuerdo:**

- **En la cuestión salarial:**
- **Incrementar los valores punto bajo la modalidad de cláusula gatillo hasta el mes de diciembre inclusive.**
- **Con los haberes del mes de febrero del año en curso, tomando como base el porcentaje del IPC publicado por el INDEC para la región patagónica del mes inmediato anterior, siendo el mismo de 2,5% para el mes de enero del año en curso. En este primer mes el valor punto, queda en 2.188,0182.**
- **Con los haberes de marzo del año en curso, incrementar de acuerdo al IPC publicado por el INDEC para la región patagónica del mes febrero, y así sucesivamente hasta el mes de diciembre del año en curso inclusive.**
- **En el mes de enero de 2026, se aplicará el IPC de Patagonia publicado por el INDEC para el mes de diciembre del año en curso.**
- **Adicionalmente, con los haberes del mes de abril del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%;**

Scanned with CamScanner

- Con los haberes del mes de mayo del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 2%;
- Con los haberes del mes de junio del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 2%;
- Con los haberes del mes de julio del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%;
- Con los haberes del mes de agosto del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 0,5%;
- Con los haberes del mes de septiembre del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%;
- Y con los haberes del mes de octubre del año en curso, al IPC publicado por el INDEC del mes anterior, sumar el incremento de un 1%.
- Dado que es trata de cláusula gatillo, los presentes incrementos son de carácter acumulativo y tiene alcance al sector pasivo (jubilados y pensionados).

• En la cuestión laboral:

- Definir un Instrumento Legal con el mismo encuadre y alcance del Acuerdo 052, suspendiendo la aplicación de los Artículos 11 y 12 del Acuerdo 134/92 durante el ciclo 2025.

El resguardo durante el ciclo lectivo 2025 de los puestos de trabajo implica retrotraer y dejar sin efecto las bajas producidas desde febrero (periodo especial y común) y las bajas que pudieran producirse durante el ciclo lectivo 2025, por motivos de cierres de cursos, secciones, salas, reestructuraciones de instituciones de todos los niveles y modalidades, siempre y cuando no hubieran renunciado a su cargo o hubieran tomado un cargo similar por orden de mérito.

Se establece que en el caso que estos docentes recuperen su carga horaria o cargos a través de un ofrecimiento por orden de mérito, quedará sin efecto el resguardo.

Resguardo del personal encuadrado en el marco de la reestructuración de la EPJA 22 y EPJA 12 y personal del ex Jardín Maternal N° 2.

Sin vulnerar las normativas de nivel superior, superior técnico y CeFyAP.

El resguardo laboral debe abarcar también a quienes perdieron cargos u horas cátedras por el vencimiento del Acuerdo 052/24 y que no pudieron recuperarlas mediante ofrecimientos públicos.

El resguardo debe ser sobre el total de horas cátedras o cargo (no implica que la reubicación sea en el mismo espacio curricular, ya que la competencia de títulos es variada).

Las personas que sean resguardadas en horas y/o cargos no pueden ser desplazados por reubicación de titulares.

Asegurar la no modificación de la categoría de las instituciones educativas.

- La fecha límite de emisión del Instrumento Legal será el viernes 4 de abril del año en curso, es por ello que se generarán instancias previas de trabajo entre el Consejo Provincial de Educación y los sindicatos.
- Se fija fecha para la subcomisión laboral para el viernes 4 de abril del año en curso a las 10:00 horas.
- Para las subcomisiones laboral y de carrera docente, se emitirán los Instrumentos Legales de afectación de comisión de servicio para las seis personas solicitadas por

Scanned with CamScanner

ADOSAC y las solicitadas por AMET a partir del día viernes 4 de abril y hasta la finalización del ciclo lectivo 2025.

- **Trabajar el ítem de seguridad e higiene en un proceso similar al que se hizo con el cargo de pañolero.**
- **Reunirnos en la primera semana del mes de julio del año en curso para revisión de todas las situaciones planteadas, en el marco de la paritaria.**

Que no siendo para más, siendo las 16:45 horas se cierra el presente acto. Se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor. –

C.P Ezequiel U. Verbes
MINISTRO
Ministerio de Trabajo Empleo y S S
Provincia de Santa Cruz

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE TRABAJO "EMPLEO Y S.S."

Tec. Corta Romina
Subsecretaria de Gestión Administrativa
Consejo Prial de Educación

Cra. Pca. Ma. Verónica Caperá
Subsec. de Unidad de Control Interno
Consejo Prov. de Educación

Lic. Iris A. RASGIDO
PRESIDENTA CPE
Santa Cruz

Scanned with CamScanner